

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



DEL

CANTON QUITO

\*\*\*\*\*

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

" INMOTRECE S.A. " República del Ecuador, hoy

CAPITAL ANTERIOR: \$ 2'000.000,00
CAPITAL AUMENTO: \$ 3'000.000,00
CAPITAL ACTUAL : \$ 5'000.000,00

ante mi Doctor Rodrigo Valdez, Notario Vigésimo Noveño del Cantón Quito,

comparece el señor ingeniero

PABLO SALAZAR EGAS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero comercial, en su calidad de GERENTE GENERAL de INMOTRECE S.A., como lo comprueba con el nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas efectuada en Quito el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos socios tienen la nacionalidad ecuatoriana y a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo, a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de INMOTRECE S. A., de conformidad con las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparece a la

suscripción de la presente escritura pública el señor ingeniero PABLO SALAZAR EGAS, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero comercial, en su calidad de GERENTE GENERAL de INMOTRECE S.A., como lo comprueba con el nombramiento que se agrega y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas efectuada en Quito el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. S E D I G M U A N A D I F A : 00,000.000.000

**ANTECEDENTES. - UNO. -** INMOTRECE S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo, doctor Jorge W. Lara Y. - **DOS. -** La Junta General Universal de Accionistas de INMOTRECE S.A. celebrada el veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de DOS MILLONES SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES en numerario y en proporción el valor de las acciones de cada accionista que se pagará el veinticinco por ciento a fecha de hoy y el setenta y cinco por ciento dentro de un año. T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL. - En razón de lo expuesto, el compareciente ingeniero Pablo Salazar Egas, en su calidad de Gerente General de INMOTRECE S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas mencionada, a nombre y en representación de la empresa, declara que se eleva el capital de la compañía de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES cada una, P R E M I A R I A : 00,000.000.000



1 numeradas del cero cero uno (0001) al cinco mil (5000),  
2 inclusive. El valor del aumento se paga en un  
3 veinticinco por ciento a la suscripción de esta  
4 escritura pública; y el saldo dentro de un año contado  
5 desde esta fecha, todo de acuerdo al cuadro de  
6 integración que forma parte de esta escritura. El número  
7 de acciones que les corresponden, después del aumento  
8 en total a cada accionista es: UNO) Al doctor Juan  
9 Fernando Salazar le corresponde UN MIL (1.000) acciones  
10 de mil sucres cada una, DOS) al Ingeniero Pablo Salazar  
11 Egas le corresponde DOS MIL (2.000) acciones de mil  
12 sucres cada una; TRES) a la señora María Mercedes  
13 Salazar le corresponde UN MIL (1.000) acciones de mil  
14 sucres cada una CUATRO) A Juan Fernando Salazar Salame  
15 le corresponde UN MIL (1.00) acciones de mil sucres cada  
16 una. Todos los accionistas son de nacionalidad  
17 ecuatoriana. C U A R T A: REFORMA DE ESTATUTOS.- Los  
18 comparecientes declaran que, en razón de este aumento  
19 de capital, es necesario reformar los Estatutos, por lo  
20 que la cláusula y capítulo SEGUNDOS, ARTICULO CUARTO de  
21 los Estatutos del INMOTRECE S.A. dirá: "DEL CAPITAL  
22 SOCIAL.- El capital social es de CINCO MILLONES DE  
23 SUCRES (S/. 5'000.000,00), que estará dividido en CINCO  
24 MIL (5.000) acciones ordinarias nominativas e  
25 indivisibles de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una,  
26 numeradas del cero cero cero uno al cinco mil  
27 inclusive". Q U I N T A: APROBACION, REGISTRO Y  
28 VIGENCIA.- El otorgante está facultado para solicitar  
la aprobación y registro de la presente escritura;

momento desde el cual tendrá pleno valor y vigencia el aumento de capital y reforma estatutaria mencionados.

S E X T A: DECLARACION.- Yo, ingeniero Pablo Salazar Egas, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía INMOTRECE S.A., de conformidad con el Artículo Sexto de la Resolución número cero once (No.011) de veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve (No.269) del seis de septiembre del mismo año, declaro con juramento, que los datos aquí constantes y los anexos son verdaderos.

S E P T I M A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.- Acta de Junta General Universal de Accionistas de INMOTRECE S.A. de veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. DOS.- Nombramiento registrado e inscrito del Gerente General de la Compañía.- Y, TRES.- Cuadro de Integración de Capital. Usted señor Notario, se servirá incorporar las demás cláusulas de ley. Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada por el señor doctor Juan Fernando Salazar Egas, con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, número mil setecientos treinta y siete.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso; y, leídas que fueron íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe .-(Firmado) Señor Ingeniero Pablo Salazar Egas Cédula de Identidad número: diecisiete cero cuatro diecisiete noventa y nueve dos - seis .- El Notario .- (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez .- DOCUMENTOS HABILITANTES

Quito, diciembre 1 de 1994

Sr. Ing.  
**PABLO SALAZAR EGAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de INMOTRECE S.A., realizada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y sus Estatutos Sociales.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplará el Presidente de la Compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Mucho estimaré se designe aceptar este nombramiento y tramitar su inscripción, a efectos de lo cual informo que la Compañía se constituyó por escritura pública otorgada el 28 de agosto de 1991 ante el Notario Séptimo de este Cantón Doctor W. Lara'Y., debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y siete de septiembre del mismo año.

**Atentamente,**

*[Handwritten signature]*  
**Dr. Juan Fernando Salazar**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**ACTA DE POSESION:**

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOTRECE S.A., y tomo posesión del cargo.

Quito, diciembre 1 de 1994

*[Handwritten signature]*  
**Ing. PABLO SALAZAR E.**  
**GERENTE GENERAL**

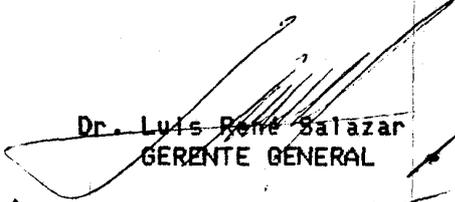


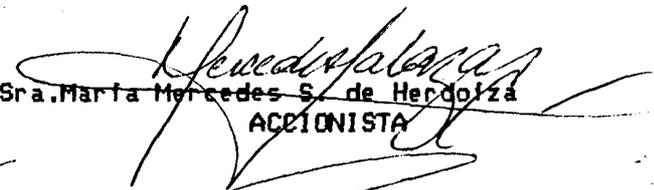
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **634** del Registro de Nombramientos Tomo **126**  
Quito, a **3 FEB 1995**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
*[Handwritten signature]*  
**EL REGISTRADOR**  
**DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE "INMOTRECE S.A." DE 27 DE MAYO DE 1994

En la ciudad de Quito, hoy día viernes veinte y siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez y siete horas, en el local social de la Compañía "INMOTRECE S.A.", ubicado en la Av. Amazonas 477, Edificio Banco de los Andes Of.208 de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Universal de Accionistas, los señores: 1) Dr. Juan Fernando Salazar Egas, por sus propios derechos y como representante legal del accionista (5) Juan Fernando Salazar Salame, menor de edad que sustituye por transferencia de acciones al accionista Pablo Coronel Feijoo; 2) Dr. Luis René Salazar Carrillo; 3) Ing. Pablo Salazar Egas; y, 4) Sra. María Mercedes Salazar de Herdoíza.- De acuerdo a la convocatoria entregada a cada uno ellos, así como también al Comisario, acuerdan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento del capital de la compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social, según la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.93.1.1.3.009 de 16 de Agosto de 1.993, publicada en el R.O. No.226 de 1 de septiembre del mismo año. Preside la Junta el Titular Dr. Luis René Salazar. Actúa como Secretaria la Sra. María Mercedes Salazar. El Gerencia General pide a Secretaría que constate el quórum, una vez verificada la concurrencia de los accionistas, secretaría manifiesta que con los accionistas presentes está representado el ciento por ciento del capital social y por ser así, el Gerente General declara instalada la Junta. Pasan a deliberar sobre el único punto, objeto de la Junta y proceder a resolver sobre el mismo.- El accionista Dr. Juan Fernando Salazar expresa que de acuerdo a la Resolución mencionada de la Superintendencia de Compañías y las disposiciones legales reformativas de la Ley de Compañías, el capital de la compañía debe ser de cinco millones de sucres, en numerario y en proporción a las acciones de cada accionista, por ello, propone que se eleve el capital social de la compañía a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, aumento que se hará en numerario y en proporción a las acciones de cada accionista, cuyo valor de suscripción será en el veinticinco por ciento a la fecha de celebración de la escritura pública y el pago total del setenta y cinco por ciento se pagará dentro de un año, de acuerdo al Cuadro de Integración de Capital que es de conocimiento previo de los señores accionistas, cuyo original solicita que se incorpore al expediente y forme parte de esta acta. Esta proposición, indica, la eleva a moción, la que es apoyada por el accionista Ing. Pablo Salazar.- El Gerente General somete a votación y, por unanimidad se acepta la moción y, asimismo, por unanimidad la Junta resuelve aumentar el capital hasta la suma de cinco millones de sucres.- El accionista Dr. Juan Fernando Salazar manifiesta que, aprobado el aumento de capital, debe reformarse la cláusula y capítulo SEGUNDOS, del Estatuto Social, con el siguiente texto : "CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5.000.000,00), dividido en CINCO MIL (5.000) acciones ordinarias y nominativas del valor de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una,

numeradas del cero cero cero uno al cinco mil" .- La Junta por unanimidad acepta y aprueba el texto de la reforma estatutaria y así resuelve.- El accionista Ing. Pablo Salazar solicita que la Junta autorice al Dr. Luis René Salazar, Gerente General de la Compañía para que intervenga en todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del aumento de capital, suscriba la escritura pública correspondiente y todo cuantos otros documentos sean necesarios hasta el perfeccionamiento legal. La Junta, por unanimidad, autoriza al Dr. Luis René Salazar en el sentido expuesto. Así se resuelve.- Terminado el único asunto materia de la Junta, El Gerente General dispone receso en tanto se redacte el Acta. Transcurridos treinta minutos declara reinstalada la Junta y pide a Secretaría de lectura del texto del Acta. Secretaría así procede. La Junta, sin observaciones, aprueba el texto del acta de esta Junta por unanimidad.- Termina la Junta a las dieciocho horas quince minutos.- Suscriben la presente acta el Gerente General, todos los asistentes y el Secretario quien certifica.-.

  
Dr. Luis René Salazar  
GERENTE GENERAL

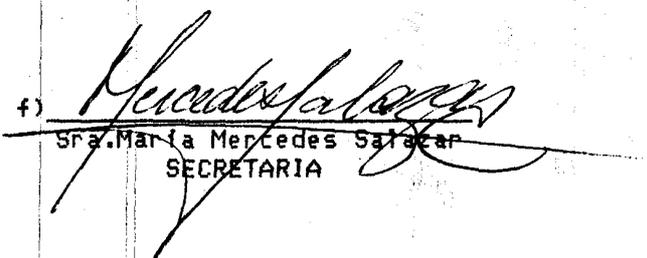
  
Sra. María Mercedes S. de Herdofza  
ACCIONISTA

  
Dr. Juan Fernando Salazar  
ACCIONISTA

  
Ing. Pablo Salazar Egas  
ACCIONISTA

  
Juan Fernando Salazar Salame  
ACCIONISTA

Es fiel copia del original, que reposa en los archivos de la Compañía.- Lo certifica.-

f)   
Sra. María Mercedes Salazar  
SECRETARIA

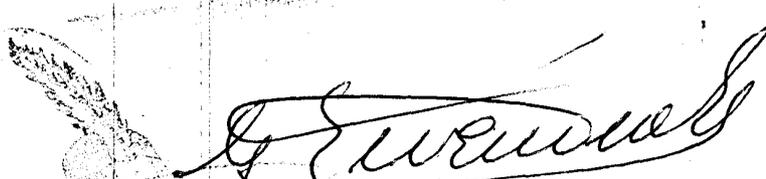


## CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE INMOTRECE S.A.

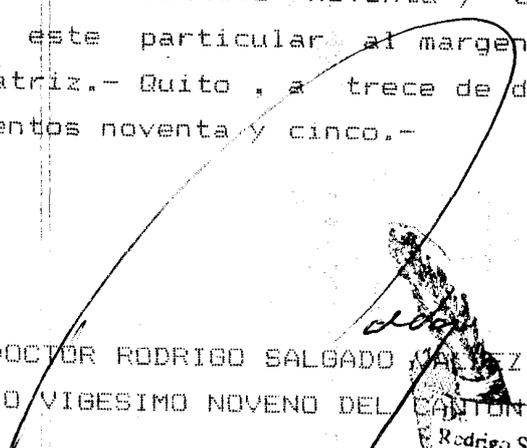
ACCIONISTAS	No. ACCIONES	VALOR ACCIONES S/.	%	SUSCRIPCION AUMENTO NUMERARIO :	P A G O S/.		CAPITAL TOTAL
					NUMERARIO 25%	A UN AÑO 75%	
DR. JUAN FERNANDO SALAZAR	400	400.000	20	600.000	150.000	450.000	1.000.000 ✓
ING. PABLO SALAZAR EGAS	800	800.000	40	1.200.000	300.000	900.000	2.000.000 ✓
SRA. MARIA MERCEDES SALAZAR	400	400.000	20	600.000	150.000	450.000	1.000.000 ✓
JUAN FERNANDO SALAZAR S.	400	400.000	20	600.000	150.000	450.000	1.000.000
<b>T O T A L E S</b>	<b>2.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>100</b>	<b>3.000.000</b> ✓	<b>750.000</b> ✓	<b>2.250.000</b> ✓	<b>5.000.000</b>

Quito, febrero 24 de 1995

Se otorgó ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA CIA. DENOMINADA INMOTRECE S.A. , firmada y sellada en Quito , a dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco .

  
DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA  
NOTARIO VIGESIMO, ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON QUITO.

RAZON.- Mediante Resolución No.95.1.1.1.3986 dictada por la Superintendencia de Compañías el 12 de diciembre del presente año, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía denominada " INMOTRECE S. A. ", otorgada ante mí, el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco .- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- Quito , a trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

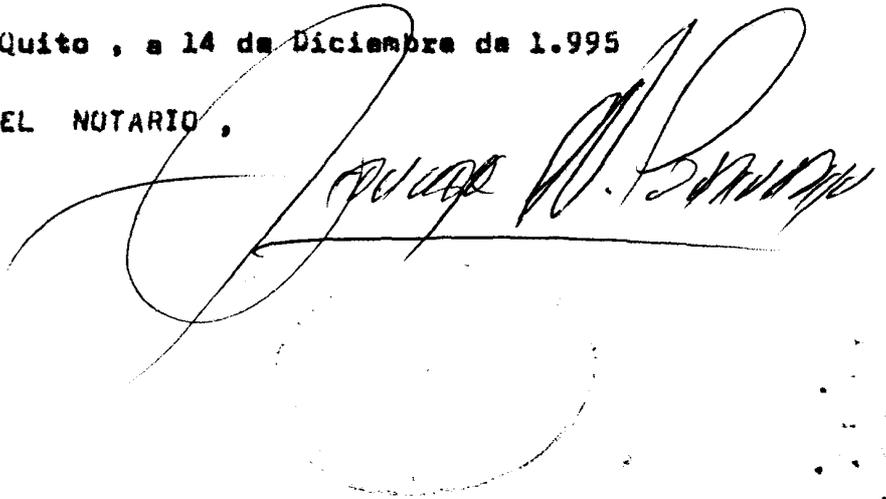
  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.

Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO 29

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Número 95.1.1.1.3986 , de fecha 12 de Diciembre de 1.995 , se tomó nota al margen de Escritura Matriz respectiva , de fecha 28 de Agosto de - 1.991 , la Aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos del instrumento público cuyo testimonio debidamente certificado antecede .-

Quito , a 14 de Diciembre de 1.995

EL NOTARIO ,

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be the name of the notary.



0000008

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **95.1.1.1. TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS** de la Sra. **INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 12 de diciembre de 1.995, bajo el número **1325** del Registro Mercantil, Tomo 132.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1843** del Registro Mercantil de veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, a fs. 3183, Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**INMOTRECE S.A.**", otorgada el 3 de agosto de 1.995, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **07754**.- Quito, a nueve de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-